



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA, MENDOZA.

Santa Rosa, Mendoza, 28 de Agosto de 2007.

RESOLUCIÓN N° 754/2007

VISTO: El Expediente H.C.D. N° 1034-G-2007, en el que el H.C.D. de General Alvear remite Resolución N° 2360/2007 sobre adhesión a la Declaración N° 1862/2007 dictado por el H.C.D. de San Rafael y
CONSIDERANDO:

Que el 20 de Diciembre de 2006 fue sancionada la Ley provincial N° 7634 referida al Programa Provincial de Trastornos Alimentarios y/o alteraciones de la conducta alimentaria, la cual al día de la fecha no se encuentra reglamentada.-

Por todo ello el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adherir en un todo a la Resolución N° 2360/2007 del H.C.D. de General Alvear.-

ARTÍCULO 2°: Remitir copia de la presente Resolución al Sr. Gobernador, a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores, al Ministerio de Salud, a los distintos H.C.D. de la Provincia de Mendoza.-

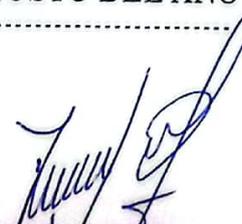
ARTÍCULO 3°: Elevar copia de la presente al H.C.D. de General Alvear para su conocimiento.-

ARTÍCULO 4°: Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES INTENDENTE ALEJO SOSA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----


WILMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


RICARDO VICTOR O. MAURE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.